

Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Eventos de Prevención Social del Delito (Q0271) Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

Difusión de los Resultados

Anexo 1. Descripción de la evaluación		
1.1 Tipo de evaluación realizada:	Evaluación de Procesos y Resultados	
1.2 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Eventos de prevención Social del Delito (Q0271) de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).	
1.3 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	27/08/2020	
1.4 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	27/01/2021	
1.5 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Clave Unidad Responsable:	507
	Unidad Responsable:	Dirección General de Programación y Control
	Nombre de la persona:	Román Arias Muñoz
1.6 Objetivo general de la evaluación:	Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita valorar los resultados y si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del programa.	
1.7 Objetivos específicos de la evaluación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir la gestión operativa del programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo. 2. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo. 3. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del programa. 4. Elaborar recomendaciones generales y específicas que se puedan implementar en el programa, tanto a nivel normativo como operativo. 5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; 6. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; 	

	<p>7. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados,</p> <p>8. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</p>
1.8 Metodología utilizada en la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	() Cuestionarios
	(X) Entrevistas
	() Formatos
	(X) Otros; especifique: Requerimiento de información documental y estadística
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	<p>Metodología CONEVAL</p> <p>Entrevistas con operadores del programa en la unidad central. Para la realización de la entrevista al director del programa y sus principales colaboradores se utilizó una guía para obtener la respuesta de las personas entrevistadas.</p>

Anexo 2. Principales Hallazgos de la Evaluación
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Para la operación del programa se identificaron los siguientes procesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación). 2. Planeación de las sedes de los eventos 3. Contratación del prestador de servicios 4. Realización del evento 5. Seguimiento a eventos y padrón de beneficiarios 6. Contraloría Social 7. Evaluación y monitores <p>La selección de los beneficiarios presenta una particularidad importante, ya que no se refiere a la revisión de solicitudes presentadas por ciudadanos, sino el trabajo en gabinete para establecer los polígonos y colonias donde el programa quiere focalizar su atención. Se trata de un proceso en el que los operadores del programa establecen un perímetro en el cual la población ahí residente podrá acceder a los servicios de información a través de eventos que ofrece el programa.</p> <p>El proceso "Contratación del prestador de servicios" se equipara al proceso "Producción de bienes o servicios" del Modelo general de procesos dado que aun cuando en el Modelo general se habla de producción de bienes o servicios, se refiere a la contratación de personas o empresas que ofrecen un servicio, el cual propiamente no se produce en el sentido que se produce un bien, pero equivale a la contratación de un servicio que se tiene disponible por parte del programa para ser entregado a los beneficiarios en forma de un evento para proporcionar información relevante en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>Para establecer el Grado de Consolidación Operativa de un programa, se consideran los siguientes cinco elementos: 1) Si existen documentos que normen los procesos; 2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados; 3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras; 4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores; 5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras. Para el caso del Programa Eventos de Prevención Social del Delito, éste obtuvo un total de 21 de 25 puntos posibles por lo que el grado de consolidación del programa es de 84%.</p>

El Programa Eventos de Prevención Social del Delito no está obligado a contar con Reglas de Operación conforme a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2020, dado que este programa no se encuentra referido en el Anexo 26. Programas de inversión sujetos a reglas de operación.

El programa solamente registra en el SED indicadores de avance físico – financiero del programa, pero no de las actividades de los procesos del programa, ni indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa.

El programa solamente registra en el SED indicadores de avance físico y financiero, pero no están cargados indicadores de gestión para las actividades y tampoco se consideran indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa. En este sentido, los indicadores de gestión con los que cuenta el programa son limitados para monitorear la operación del programa por parte de la SEDESHU. Aunque el programa no operó bajo condiciones normales debido a la emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, se realizaron actividades propias del programa a través de medios virtuales. A decir de los colaboradores del programa no se detectaron cuellos de botella, dado que los procesos se desarrollan en tiempo y forma y conforme a los calendarios de operación del

El Programa realiza las actividades inherentes a los procesos en tiempo y forma, con eficiencia en el uso de sus recursos, además de que cuentan con un adecuado conocimiento de los procesos sustantivos que operan los colaboradores del programa.

El programa cuenta con un Documento Metodológico, en el que se presenta con detalle las causas y efectos del problema (Árbol de Problemas) y los medios para la superación del problema (Árbol de Objetivos).

El programa cuenta con las Fichas Técnicas de los 6 indicadores considerados en la MIR, los cuales contienen los siguientes campos en todos los indicadores.

El indicador de Propósito “Porcentaje de la variación de beneficiarios cuyo nivel actual de conocimientos total ha aumentado” no es Adecuado. Esta consideración obedece a que aun cuando las variables utilizadas para generar el indicador se consideran relevantes para medir el logro del objetivo de Propósito de la MIR, el método de cálculo (Algoritmo) no es adecuado.

El programa no cuenta con un documento en el que se describa los polígonos que ya se han atendido y los que se considera atender en los próximos años, pese a que la SSP identifica 101 Zonas de Intervención Social en el marco del Programa Estatal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2024.

No se cuenta con el avance de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco se cuenta con las metas de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020, por lo que no se puede establecer el avance de los indicadores en 2020 con respecto a su meta para este mismo año, y por ende tampoco es posible establecer los resultados del programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

<p>2.2.1 Fortalezas:</p>	<p>1.El programa focaliza su intervención a través de eventos. El programa planea las sedes donde se realizarán los eventos tiene una gran importancia estratégica para el desarrollo y ejecución de los procesos siguientes dado que se identifican los polígonos donde requiere focalizar el programa sus acciones, a fin de que las zonas de mayor riesgo social reciban los apoyos del programa.</p>
	<p>2. La coordinación entre actores para la realización de eventos es adecuada. La coordinación de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con las Instituciones de Seguridad Pública de los municipios donde se realizan los eventos es adecuada. Sin embargo, en 2020 los eventos fueron de manera virtual debido al SARS-COV2.</p>

	<p>3. El programa tienen un considerable grado de consolidación operativa. El Programa Eventos de Prevención Social del Delito obtuvo en esta evaluación un total de 21 de 25 puntos posibles, por lo que el grado de consolidación del programa es de 84%.</p>
	<p>4. El programa cuenta con las Fichas Técnicas de sus indicadores de la MIR. El programa cuenta con las Fichas Técnicas de los 6 indicadores considerados en la MIR, los cuales contienen todos los ítems requeridos para su identificación.</p>
2.2.2 Oportunidades:	No se detectaron oportunidades
2.2.3 Debilidades:	<p>1. El programa no cuenta con un Manual Operativo. El programa no cuenta con un Manual Operativo que permita reunir en un solo documento el conocimiento que se tiene sobre las actividades a realizar en cada proceso, en el cual se establezcan claramente los alcances y los límites en las funciones asignadas al personal y los involucrados en la operación, lo cual es un elemento fundamental para la mejora continua del programa.</p>
	<p>2. Los indicadores de gestión con los que cuenta el programa son limitados para monitorear la operación del programa por parte de la SEDESHU. El programa solamente registra en el SED indicadores de avance físico y financiero, pero no están cargados indicadores de gestión para las actividades y tampoco se consideran indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa. En este sentido, los indicadores de gestión con los que cuenta el programa son limitados para monitorear la operación del programa por parte de la SEDESHU.</p>
	<p>3. No se documenta la cobertura que ha tenido el programa. El programa no cuenta con un documento en el que se describa los polígonos que ya se han atendido y los que se considera atender en los próximos años, pese a que la SSP identifica 101 Zonas de Intervención Social en el marco del Programa Estatal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2024.</p>
	<p>4. El programa no cuenta con avance de los indicadores de la MIR para valorar los resultados del programa. No se cuenta con el avance de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 (tampoco se cuenta con las metas de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020), por lo que no se puede establecer el avance de los indicadores en 2020 con respecto a su meta para este mismo año. Y tampoco cuenta con avances de estos indicadores para años anteriores.</p>
2.2.4 Amenazas:	<p>1. Que el Gobierno Federal no incida en bloquear los circuitos económicos y financieros de los grupos organizados de delincuencia que operan en el Estado de Guanajuato y su poder financiero revierta las medidas de política implementadas por el Gobierno Estatal.</p>

Anexo 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa presenta una particularidad considerable, ya que la selección de los beneficiarios no se hace mediante la revisión de solicitudes presentadas por ciudadanos, sino es mediante un trabajo en gabinete realizado por la SSP donde se establecen los polígonos donde el programa focaliza su atención. En esta etapa la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia establece las sedes donde se realizarán los eventos y el tipo de evento en específico que se realizará dada una categoría, lo cual es plasmado en la llamada Ficha Técnica con la descripción de cada evento.

El proveedor de servicios contratado para cada evento es el encargado de la realización del evento correspondiente, sin embargo, para la realización del mismo en espacios públicos es necesaria la coordinación de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con las Instituciones de Seguridad Pública de los municipios donde se realizan los eventos, a fin de garantizar el desarrollo de los mismos. Sin embargo, debido al SARS-COV2 no se pudo observar esta coordinación entre el programa y las áreas del municipio encargadas de la prevención debido a que para 2020 se contrató un servicio integral para la realización de eventos de manera virtual, y no hubo ningún evento de manera presencial.

En general la operación del programa es eficiente debido a que para la realización del evento se contrata a un proveedor de servicios, por lo que solamente la parte inicial de la planeación para definir el tipo de evento y las sedes para focalizar los esfuerzos del programa, así como la coordinación con las áreas de prevención de los municipios son los aspectos más significativos de la operación del programa, lo cual se lleva a cabo de forma ágil dado el conocimiento y experiencia del reducido personal que se encarga de estas actividades, las cuales se hace de forma bastante estandarizada.

Aunque el programa no operó bajo condiciones normales debido a la emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, se realizaron actividades propias del programa a través de medios virtuales. A decir de los colaboradores del programa no se detectaron cuellos de botella, dado que los procesos se desarrollan en tiempo y forma y conforme a los calendarios de operación del Programa. El Programa realiza las actividades inherentes a los procesos en tiempo y forma, con eficiencia en el uso de sus recursos, además de que cuentan con un adecuado conocimiento de los procesos sustantivos que operan los colaboradores del programa.

Con base en lo observado sobre la operación del programa, el Grado de Consolidación Operativa del Programa Eventos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia calculado en esta evaluación es de 84% (21 puntos de un máximo de 25 puntos).

Cabe señalar que el Programa Eventos de Prevención Social del Delito no está obligado a contar con Reglas de Operación conforme a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2020, dado que este programa no se encuentra referido en el Anexo 26. Programas de inversión sujetos a reglas de operación.

El programa no cuenta con un documento en el que se describa los polígonos que ya se han atendido y los que se considera atender en los próximos años, pese a que la SSP identifica 101 Zonas de Intervención Social en el marco del Programa Estatal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2024.

El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, ya que solamente cuenta con una evaluación externa de diagnóstico y diseño realizada en 2019, la cual no considera en su alcance valorar el logro de los objetivos de Fin y Propósito de la MIR, y tampoco cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

Otro de los aspectos relevantes de la evaluación, es que no se cuenta con el avance de los indicadores anuales de Propósito, Componentes y actividades de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco se cuenta con el avance de estos indicadores en años anteriores, por lo que no es posible establecer los resultados del programa para 2020 ni para años anteriores.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- | | |
|----|--|
| 1. | Revisar los componentes y actividades de la MIR. |
|----|--|

2.	Registrar el avance de los indicadores de la MIR.
3.	Incorporar al SED indicadores de las actividades del programa e indicadores estratégico
4.	Documentar las ZIS o parte de ellas que ha atendido el Programa Seguridad Vecinal
5.	Elaborar un Manual Operativo

Anexo 4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Vicente de Jesús Cell Reyes
4.2 Cargo:	Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece:	Consultor Independiente (Persona Física)
4.4 Principales colaboradores:	Beatriz Castillo Rojas María del Carmen Cell Revilla
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	vicentecell@yahoo.com.mx
4.6 Teléfono:	55 23 27 24 37

Anexo 5. Identificación del programa	
5.1 Nombre del programa evaluado:	Programa Eventos de Prevención Social del Delito
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del programa:	Secretaría de Seguridad Pública
5.4 Poder público al que pertenece el programa:	<input checked="" type="checkbox"/> Poder Ejecutivo
	<input type="checkbox"/> Poder Legislativo
	<input type="checkbox"/> Poder Judicial
	<input type="checkbox"/> Ente Autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:	<input type="checkbox"/> Federal
	<input checked="" type="checkbox"/> Estatal
	<input type="checkbox"/> Local
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:	
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:	Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Nombre: Lic. Ricardo Benavidez Hernández. Correo: Teléfono:

Anexo 6. Datos de contratación de la evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	6.1.1 Adjudicación Directa ()
	6.1.2 Invitación a tres (X)
	6.1.3 Licitación Pública Nacional ()
	6.1.4 Licitación Pública Internacional ()
	6.1.5 Otro: (Señalar) ()
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Programación y Control. SEDESHU.

6.3 Costo total de la evaluación:	\$80,272.00 pesos (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento:	Q0258 partida 3350

Anexo 7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/
7.2 Difusión en internet del formato:	http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/